

## **OFICINA DEL/A RECEPCIONISTA DE MILWAUKEE**

**Milwaukee, Wisconsin**

# **INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE UN RECLAMO EN CONTRA DE LA CIUDAD DE MILWAUKEE**

Para llenar una reclamación estatal de ley contra la Ciudad, un solicitante debe cumplir con la sección 893.80 (1), Wis Stats., una copia que es imprimida sobre el revés de la hoja de instrucción. Generalmente el estatuto requiere que el solicitante sirva una copia a el/la Oficinista de la Ciudad un documento que declare las circunstancias de la reclamación. El documento debe ser firmado por el solicitante, agente o su abogado/a, y debiera ser servido en los proximos 120 días de ocurrido el acontecimiento.

El solicitante debe presentar también a el/la Recepcionista de la Ciudad un documento que declara la dirección del solicitante y la declaración del alivio que se busca. Si el alivio que se busca es de dinero, una suma específica debe ser declarada. (Dicha información puede ser combinada en un solo documento.)

Al someter la información adicional siguiente permitirá que la Ciudad actúe sobre su reclamación más prontamente:

1. Prueba de la cantidad del reclamo, una lista de los recibos de los costos o una lista de dos estimados.
2. Un número de teléfono del solicitante donde puede ser localizado durante horas de oficina.
3. Una descripción lo mas posiblemente detallada del incidente, incluso la fecha, tiempo y lugar.

Toda la información debería ser enviada a:

City Clerk  
ATT: CLAIMS  
200 E. Wells St, Room 205  
Milwaukee, WI 53202-3567

### **INFORMACIÓN ADICIONAL**

Antes de que usted pueda llenar una demanda en contra de la Ciudad de Milwaukee para obtener un reembolso, La ley requiere que usted primero siga los procedimientos de reclamación establecidos por el/la Recepcionista de Ciudad.

Al llenar un reclamo en contra de la Ciudad no garantiza automáticamente el reembolso de la Ciudad. Sin embargo, la Ciudad examina cada reclamo individualmente para determinar si requieren legalmente el reembolso.

A fin de obtener el reembolso de un reclamo en contra de la Ciudad, usted debe demostrar que la Ciudad o sus empleados no lo han interpretado ilegalmente o con negligencia.

Sólo el Abogado de la Ciudad o el Consejo Común y el Alcalde puede autorizar el pago de un reclamo en contra de la Ciudad. Cualquier otra representación hecha por los empleados de la Ciudad no representa legalmente a la Ciudad.

**893.80 Reclamos en contra de cuerpos gubernamentales u oficiales, agentes o empleados; aviso de heridas; limitación de daños y demandas.** (1) Exepto a condicion de suscripciones. (1g), (1m), (1p) (y 8), ninguna acción puede hacerse o mantenerse en contra de cualquier compañía organizada de voluntarios en contra del fuego bajo ch. 213, corporación política, subdivisión o agencia alli o encontra de ningun oficial , oficial, agente o empleado de la corporación, subdivicion o agencia por actos hechos en su capacidad oficial o en el curso de su agencia o empleados sobre un reclamo o causa de acción a menos que:

- (a) Dentro de los proximos 120 días de ocurrido el evento que da ocasión a el reclamo, dando el aviso escrito de las circunstancias de el reclamo firmada por el/los interesados, agente o abogado es servido sobre la compañía organizada de voluntarios en contra del fuego, corporación política, subdivisión o agencia, ningun oficial , oficial, agente o empleado bajo s. 801.11. El fallo de dar el aviso preciso no excluirá la acción sobre la reclamación y los espectáculos del solicitante a la satisfacción del tribunal la tardanza o la falla de dar el aviso preciso no han sido perjudiciales para la defensa de la compañía de fuego, corporación, subdivisión o agencia o el oficial demandado,
- (b) Un reclamo que contiene la dirección del solicitante y la declaración hecha una lista del alivio buscado es presentada a el/la recepcionista apropiado/a o persona que realiza los deberes de un/a recepcionisata o secretario/a para la compañía de fuego demandada, corporación, subdivisión o agencia y la reclamación es rechazada.

